

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

PRESENTE

Las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal y de Alcaldías y Límites Territoriales, de conformidad con lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30, numerales 1, inciso b), 2, 4 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII y XLV Bis; 67; 70, fracción I; 72 fracciones I y X; 73; 74, fracción XXVII, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI, XXXVIII, XLVIII y XLV Bis, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 103, fracción IV; 106; 187, primer y segundo párrafo; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; y el “ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/013/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”; sometemos a la consideración de este Honorable Pleno el presente **DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD**, conforme al siguiente:

PREÁMBULO

I. Mediante oficio **MDSPOSA/CSP/710/2020**, de fecha 13 de febrero de 2020, fue turnada a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal y de Alcaldías y Límites Territoriales, para su análisis y dictamen, **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA**

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.

CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS, A EFECTO DE REALIZAR DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A PROTEGER EL ARBOLADO DE LA CIUDAD, presentado por la Diputada Guadalupe Aguilar Solache del Grupo Parlamentario de MORENA.

II. Estas Comisiones dictaminadoras son competentes para conocer del punto de acuerdo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67; 70, fracción I; 72, fracciones I y X; 73; 74, fracciones XXIII y XXVII, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI, XXXVIII y XLVIII; 103, fracción IV; 106; 187, primer y segundo párrafos; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México

III. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 196 y 197 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Unidas se reunieron el día 09 de julio del 2020 para dictaminar el punto de acuerdo presentado, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de este H. Congreso, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el 13 de febrero de 2020, fue presentado por la Diputada Guadalupe Aguilar Solache, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.

Ciudad y a las 16 alcaldías, a efecto de que lleven a cabo diversas acciones encaminadas a proteger el arbolado con el que cuenta la Ciudad.

2.- Con fecha del **14 de febrero de 2020**, fue recibido mediante oficio **MDSPOSA/CSP/710/2020**, el contenido del Punto de Acuerdo de mérito en la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, a efecto de que se procediera al análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con fecha del **14 de febrero de 2020**, fue recibido mediante oficio **MDSPOSA/CSP/711/2020**, el contenido del Punto de Acuerdo de mérito en la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales a efecto de que se procediera al análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

4.- Con fecha **14 de febrero de 2020**, y con fundamento en el artículo 215 fracción XVI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Secretaría Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, remitió el contenido del Punto de Acuerdo a las y los Diputados integrantes de la Comisión.

5.- Con fecha **28 de febrero de 2020**, y con fundamento en el artículo 215 fracción XVI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Secretaría Técnica de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, remitió el contenido del Punto de Acuerdo a las y los Diputados integrantes de la Comisión.

6.- El Punto de Acuerdo presentado establece a lo siguiente:

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.

Que México es uno de los países con mayor diversidad biológica y posee una gran riqueza forestal; cuenta con más especies de pinos, magueyes, cactus y encinos que ningún otro país. Es una riqueza que tiene su origen en la gran diversidad de climas y en el relieve montañoso de buena parte del territorio nacional. La variedad en recursos forestales coloca a México entre los diez primeros países del mundo por su biodiversidad.

En México tenemos bosques de todo tipo, un estudio publicado por el departamento de botánica del Instituto de Biología de la UNAM, determinó que existen al menos 23 mil 500 especies forestales, de las cuales aproximadamente, cuatro mil 200 son arbóreas. En nuestro territorio, el ecosistema de mayor diversidad es el de bosques templados. El Valle de México es una de las zonas urbanas más grandes del mundo, y está enclavada en uno de los ecosistemas más diversos del país. Pese a esta situación, nuestra ciudad enfrenta procesos crecientes de deforestación, pérdida y degradación de los ecosistemas tanto en suelo urbano como en suelo de conservación. En el área urbana, actualmente se observa un serio problema ante la pérdida de un número importante de árboles.

En el pasado los árboles en zonas urbanas eran considerados principalmente por el beneficio estético u ornamental. Hoy en día los árboles se consideran como elementos que presentan múltiples beneficios, tales como, la absorción de contaminantes, reducción del ruido del tráfico, barreras corta viento, refugio de fauna, reducción de la radiación solar a través de la sombra y la evapotranspiración, entre otros.

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.

Actualmente, el árbol urbano se enfrenta a un entorno más hostil al que se enfrentaba hace 50 años: grandes superficies pavimentadas, compactaciones técnicas más exigentes, eliminación de agua pluvial, ambientes más alterados, nula capacitación del personal que ejecuta las labores silvícolas, entre otras causas, es conveniente que prácticas habituales como los encalados de tronco y los desmoches sean refutados con argumentos prácticos de arboricultura moderna, los cuales explican el daño a los que son sometidos. Se deben acompañar con propuestas respecto al cuidado de los árboles, apoyadas en el conocimiento de prácticas silvícolas que beneficien a estos organismos, agilicen el disfrute de sus servicios ambientales y estéticos a la ciudad, y garanticen su mayor tiempo posible al mantenerlos en un estado saludable.

El árbol y las áreas verdes en su conjunto vistos como estructurante de las ciudades tienen un rol preponderante en la vida cotidiana de sus habitantes, y es la entrega permanente de bienes y servicios ambientales la que nos exige una mirada atenta en términos de su gestión.

El 20.4% del suelo urbano en el DF está cubierto por áreas verdes públicas y privadas, de esta superficie el 55.9% son zonas arboladas, el resto son zonas de pastos y/o arbustos.

En la Ciudad de México existe la Norma Ambiental que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles. Sin embargo, al recorrer nuestra ciudad es común

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.

observar paisajes deprimentes debido a la gran cantidad de árboles cuyas actividades de poda contravienen dicha normatividad ambiental teniendo árboles con copas desproporcionadas y desequilibradas, ramas rotas o desgarradas por su peso excesivo, o por la invasión sobre los carriles del tráfico pesado. Aunado a esto se observan árboles con troncos fisurados, cuyas cortezas están desgarradas y/o perforadas por la colocación de materiales (clavos, alambres, letreros, tendederos y otros objetos) sobre sus ramas, lo cual debilita y acorta su sobrevivencia, registrándose en los árboles la disminución en el aporte de servicios ambientales.

En función de lo manifestado y atendiendo a las atribuciones expresadas, la diputada promovente consideró oportuno realizar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LA DOCTORA MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO.

SEGUNDO: A LA DOCTORA MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO,
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES**



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.

***REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS
SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.***

5.- Las y los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis del Punto de Acuerdo en comento a fin de proceder a la elaboración del dictamen que se presenta, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Estas Comisiones Dictaminadoras, con fundamento en lo establecido en los artículos 67; 70, fracción I; 72, fracciones I y X; 73 y 74, fracciones XXIII y XXVII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y los artículos 2 XLV Bis, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter y 192 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México toda vez que somos competentes para conocer y resolver la presente Proposición con Punto de Acuerdo, procedimos a realizar un estudio y análisis de los planteamientos contenidos a fin de valorar, deliberar e integrar el presente Dictamen.

SEGUNDO. - Que en términos de lo que dispone artículo 256 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México: “Los dictámenes deberán ser estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva turne a las Comisiones, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se apruebe, deseche o modifique”.

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.

TERCERO. – Que, como bien lo señala la diputada proponente del punto de acuerdo, la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 13, reconoce que:

Artículo 13
Ciudad habitable

A. Derecho a un medio ambiente sano

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. (...)
2. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.

(...)

CUARTO. - Que al artículo 16, apartado A, numeral 5, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que:

Artículo 16
Ordenamiento territorial

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.

Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.

A. Medio Ambiente

(...)

5. Las autoridades, en el marco de su competencia, adoptarán medidas de prevención y reducción de la generación de residuos sólidos, de manejo especial y de materiales peligrosos, así como su gestión integral de manera concurrente con los sectores social y privado, para evitar riesgos a la salud y contaminación al medio ambiente. Quienes generen residuos son corresponsables de su gestión integral y de la remediación de los sitios contaminados.

(...)

QUINTO.- Que en términos del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente las siguientes atribuciones:

I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local y de la legislación en materia ambiental; normas locales y federales, y demás ordenamientos que incidan en el ámbito de competencia de la Ciudad;

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.

(...)

III. Diseñar, instrumentar y evaluar el sistema de áreas verdes, incluyendo las áreas de valor ambiental y las áreas naturales protegidas a través de los organismos correspondientes;

(...)

XXV. Establecer y ejecutar acciones de control, supervisión, verificación y vigilancia ambientales, así como aplicar las sanciones previstas en las disposiciones jurídicas de la materia;

(...)

SEXTO. - Que, en atención a lo dictado en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 32, les corresponde a las pereonas titulares de éstas, en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, la siguiente atribución exclusiva:

IV. Prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles, regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable;

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo con el fracción VI BIS del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la PAOT tiene en entre otras, la siguiente atribución:

Artículo 5.- Corresponde a la Procuraduría el ejercicio de las siguientes atribuciones:

(...)

***VI BIS.** Realizar actos de vigilancia para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, así como practicar reconocimientos de hechos para la substanciación del procedimiento administrativo de investigación.*

Para ejecutar dichas acciones la Procuraduría podrá requerir el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades.

En los casos de que se entiendan dichas acciones con los propietarios, poseedores o responsables de tales bienes y lugares, éstos estarán obligados a proporcionar todas las facilidades que se requieran para la realización de dichas actuaciones;

OCTAVO.- Que después de un análisis exhaustivo, sistémico, normativo y de competencias al presente punto de acuerdo, las Diputadas y Diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras coinciden con la pretensión de la Diputada proponente de exhortar a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a las personas titulares de las 16 alcaldías para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen un programa de restauración de arbolado urbano; así como para que supervisen la adecuada realización de podas para evitar daños severos en el arbolado de la Ciudad.

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.

Los árboles representan una especie de incuantificables beneficios ambientales, sobre todo en una Ciudad como la que habitamos, cuya mancha urbana se incrementa exponencialmente para atender las demandas de vivienda de sus habitantes, poniendo en riesgo los espacios verdes aun existentes.

Dada esta situación, resulta de vital importancia generar condiciones que no sólo garanticen la supervivencia de estos espacios verdes, sino que aumenten en cantidad y, sobre todo, en calidad.

Como lo refirió la diputada proponente, hoy en día es común observar la disminución de especies arbóreas en toda la extensión de la Ciudad de México sin que exista razón alguna que justifique su retiro. Desafortunadamente también se habla de un trato inadecuado a aquellos árboles que, aún resistiendo a su extinción, son manejados y podados de forma negligente ya sea por los ciudadanos o incluso por la propia autoridad, poniendo en riesgo la continuidad de éstos y, consecuentemente, de los servicios ambientales que tantos beneficios aportan a las personas y su entorno.

NOVENO. - Que, en atención a lo anterior, estas Comisiones dictaminadoras no quieren dejar de reconocer las acciones que se han implementado desde el Gobierno de nuestra Ciudad.

Desde el 1 de junio de 2019 se inició la implementación de un programa denominado “Reto Verde”¹, cuyo objetivo es revegetar y reforestar la ciudad para tener más espacios verdes, aumentar la humedad ambiental y mitigar los efectos del cambio

¹ Véase: Gobierno de la Ciudad de México. Secretaría del Medio Ambiente. Reto Verde. Disponible en <http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/el-reto-verde/index.php>

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.

climático. Y con ello, recuperar la biodiversidad de la ciudad en las Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, la mayoría localizadas en el Suelo de Conservación.

Dicho programa se ejecuta en diversas fases, la primera etapa consiste en sembrar más de 10 millones de árboles y plantas en calles, avenidas, camellones, parques urbanos y en el Suelo de Conservación durante el periodo comprendido del 1 de junio de 2019 hasta noviembre de 2020.

Sabemos de la compleja situación por la que atraviesa nuestro país con la emergencia sanitaria, razón por la cual no ha sido posible dar continuidad a dicho propósito; sin embargo, a enero de 2020 se logró un avance de 6 millones 640 mil 639 plantas y árboles, de los cuales 2 millones 871 mil 741 fueron plantados en Suelo Urbano y 3 millones 768 mil 898 en Suelo de Conservación.

Estas acciones fueron ejecutadas con estricta observancia a documentos base tales como:

- Manual práctico para Revegetar Áreas Verdes Urbanas.
- Manual práctico para Jardines de Polinizadores.

Además de instrumentos especializados para cada superficie, según su especialidad:

Suelo Urbano

- Paleta vegetal para Suelo Urbano.
- Paleta vegetal para polinizadores.

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.

- Lista de viveros privados donde puedes comprar plantas de acuerdo con la paleta vegetal.
- Lista de viveros de SEDEMA donde puedes donar plantas de acuerdo con la paleta vegetal.

Suelo de Conservación

- Paleta vegetal para Suelo de Conservación.
- Lista de viveros de SEDEMA donde puedes donar plantas de acuerdo con la paleta vegetal.

Áreas Naturales Protegidas (ANP)

- Paleta vegetal para Suelo ANP'S.
- Lista de viveros privados donde puedes comprar plantas de acuerdo con la paleta vegetal.
- Lista de viveros de SEDEMA donde puedes donar plantas de acuerdo con la paleta vegetal.

De lo anterior se desprende el claro interés y compromiso de nuestras autoridades ambientales por fortalecer el cuidado de las áreas verdes en donde los árboles cumplen un papel fundamental para el equilibrio ecológico de nuestro ambiente.

No obstante, como lo referimos líneas arriba, las y los Diputados que integramos estas Comisiones coincidimos con la preocupación de la Diputada Guadalupe Aguilar Solache, pues, a pesar de contar con políticas y programas como el descrito, la evidencia es que no ha sido suficiente ya que seguimos observando árboles talados y mal manejados, lo que pone en peligro no sólo a los propios árboles, sino a los habitantes de esta Ciudad

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.

que cada día requerimos de mayores espacios verdes para contrarrestar los altos índices de contaminación que enfrentamos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras, con fundamento en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Congreso y 258 del Reglamento del Congreso, ambos de la Ciudad de México, emiten el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO: EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DOCTORA MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO.

SEGUNDO: EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DOCTORA MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE; A LA MAESTRA MARIANA BOY TAMBORRELL, TITULAR DE LA PROCURADORÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL; ASÍ COMO A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUPERVISEN DE MANERA COORDINADA, LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.



Dado a los nueve días del mes de julio de 2020 y firmado para constancia y conformidad de los integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal.

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO
Dip. Teresa Ramos Arreola Presidenta	A favor DocuSigned by: <i>Teresa Ramos Arreola</i> 2FF75B95F3C0458...
Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa Vicepresidenta	A favor DocuSigned by: <i>María Guadalupe Chavira de la Rosa</i> 293C7FD951BB448...
Dip. María Guadalupe Chávez Contreras Secretaria	
Dip. María Gabriela Salido Magos Integrante	A favor DocuSigned by: <i>Gaby Salido</i> 433288B74A5A4CF...
Dip. Lilia María Sarmiento Gómez Integrante	A favor DocuSigned by: <i>Lilia María Sarmiento Gómez</i> 4CBE96CE031E44C...

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.



Dip. Efraín Morales Sánchez Integrante	
Dip. Jorge Gaviño Ambriz Integrante	A favor DocuSigned by:  9FEFBE7BC66F4AD...
Dip. Nazario Norberto Sánchez Integrante	A favor DocuSigned by:  7CA3191EEF814FA...
Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez Integrante	A favor DocuSigned by: <i>Jesús Ricardo Fuentes Gómez</i> 0B78D5F97557491...
Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo Integrante	A favor DocuSigned by: <i>Miguel Ángel Álvarez Melo</i> 3E67EA7C083E41B...

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.



Dado a los nueve días del mes de julio de 2020 y firmado para constancia y conformidad de los integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO
<p>Dip. Yuriri Ayala Zúñiga</p> <p>Presidenta</p>	<p>A favor</p> <p>DocuSigned by:  59862E4B08C44F3...</p>
<p>Dip. Margarita Salñadaña Hernández</p> <p>Vicepresidenta</p>	<p>A favor</p> <p>DocuSigned by:  FE436455C47E43C...</p>
<p>Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya</p> <p>Secretaria</p>	<p>A favor</p> <p>DocuSigned by:  82BB44A0CA1D40D...</p>
<p>Dip. Christian Damián Von Roehrich De La Isla</p> <p>Integrante</p>	<p>A favor</p> <p>DocuSigned by:  5445D774DAEC4D2...</p>
<p>Dip. Evelyn Parra Álvarez</p> <p>Integrante</p>	<p></p>

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO,
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES**

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.



Dip. Armando Tonatiuh González Case Integrante	
Dip. Carlos Hernández Mirón Integrante	
Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama Integrante	A favor DocuSigned by: <i>Valentina Batres Guadarrama</i> 19F751300801414...
Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín Integrante	A favor DocuSigned by: <i>Miguel Angel Macedo Escartin</i> 5E616B153F32475...
Dip. Eduardo Santillán Pérez Integrante	A favor DocuSigned by: <i>EDUARDO SANTILLAN PÉREZ</i> 378B9EB0BB164A9...
Dip. Marisela Zúñiga Cerón Integrante	A favor DocuSigned by: <i>Marisela Zuniga Ceron</i> F9D1DCD256384AE...

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO,
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES**

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO; ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.



<p>Dip. Martha Soledad Ávila Ventura Integrante</p>	<p>A favor</p> <p>DocuSigned by: <i>Martha Avila Ventura</i> 333FFBE9D783412...</p>
<p>Dip. Esperanza Villalobos Pérez Integrante</p>	
<p>Dip. María de Lourdes Paz Reyes Integrante</p>	<p>A favor</p> <p>DocuSigned by: <i>[Signature]</i> 17798C3B67824A8...</p>
<p>Dip. Circe Camacho Bastida Integrante</p>	<p>A favor</p> <p>DocuSigned by: <i>[Signature]</i> 5903C78EC50F431...</p>
<p>Dip. Víctor Hugo Lobo Román Integrante</p>	